



RESOLUCION R-Nº 0293-09

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 16 ABR 2009

Expte. Nº 17.546/09

VISTO la propuesta realizada y presentada por el Prof. Idangel BETANCOUR LÓPEZ, para el dictado del Taller denominado: "TEATRO PARA ESTUDIANTES EN LA U.N.SA."; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución Rectoral Nº 0358-08 se autorizó a la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA, a implementar el dictado del TALLER durante el año 2008, en el Complejo Universitario Gral. San Martín, contándose con el informe de dicha actividad en ese primer año de implementación.

QUE los objetivos propuestos para continuar con el proyecto se enmarcan para el 2009, en "La Teatralidad como Construcción de Saberes Expresivos", lo que también incluirá la colaboración del citado docente en cátedras de la Facultad de Humanidades desarrollando tareas relativas al proyecto en los horarios y espacios curriculares de las asignaturas.

QUE el Prof. Betancour fundamenta su pedido, en el sentido de decir que "las Universidades se han caracterizado por fomentar el desarrollo y la producción artístico-cultural, pues estos espacios en el ámbito universitario no solo construyen saberes estéticos y expresivos" sino que "propician el sentido de pertenencia tanto del alumnado como de los docentes en un espacio respetuoso y confiable en contacto con los valores culturales".

QUE los objetivos generales de continuar llevando la producción teatral al campus universitario, crear un grupo de teatro de la Universidad e incentivar el movimiento cultural y artístico en dicho Campus, es entendido y compartido por la Sra. Jefe del Departamento de Teatro de la citada Secretaría, Prof. Claudia BONINI y por el Sr. Secretario de Extensión Universitaria, Lic. Sergio Ignacio CARBAJAL.

QUE la característica de gratuidad para los estudiantes en especial y particular, y para los miembros restantes de la Comunidad Universitaria en general, resalta la importancia de continuar con dicha actividad.

QUE el taller se desarrollará en dos etapas, entre las que se realizará una evaluación sobre la marcha del taller y la convocatoria lograda para determinar su prosecución.

Que el costo de la propuesta será asumida por la Secretaría, con el presupuesto asignado para el corriente ejercicio.

QUE el Consejo de Extensión Universitaria, creado por Resolución CS Nº 302/02, tomo vistas de la propuesta, tal lo indicado por el Lic. Carbajal.

Por ello:



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

Expte. N° 17.546/09

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar a la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA, a implementar el dictado del TALLER DE TEATRO PARA ESTUDIANTES EN LA U.N.Sa., a realizarse a partir del mes de Abril de 2009, en el Complejo Universitario Gral. San Martín.

ARTÍCULO 2°.- Disponer, a propuesta de la Secretaría, que la Prof. Claudia BONINI, Jefa del Departamento de Teatro de la Dirección del Centro Cultural, será el contralor de la actividad conforme a las características detalladas en el ANEXO I de la presente.

ARTÍCULO 3°.- Aprobar la modalidad de pago propuesta y aceptada por el responsable y coordinador de la actividad, Prof. Idangel BETANCOUR LÓPEZ, que como ANEXO II se agrega a la presente.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto que demande lo establecido en el artículo anterior, al presupuesto de la Secretaría de Extensión Universitaria, Dependencia 14 – Subdependencia 14-18 - Secretaría de Extensión Universitaria - Fuente de Financiamiento 11, del corriente ejercicio.

ARTÍCULO 5°.- Dejar aclarado que el Despacho de la Secretaría oficiará como responsable de las tramitaciones de pago conforme a lo estipulado en el ANEXO II de la presente.

ARTÍCULO 6°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior, Administrativa y de Extensión Universitaria, Consejo de Extensión Universitaria, Dirección del Centro Cultural, Dirección de LRK-317 – Radio U.N.Sa., y notifíquese al Prof. Idangel BETANCOUR LÓPEZ. Cumplido siga a la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA para su conocimiento y demás efectos. Oportunamente archívese.



Maria Celia Ilvento
Dra. MARIA CELIA ILVENTO
SECRETARIA ACADEMICA

Carlos Alberto Cadena
Dr. CARLOS ALBERTO CADENA
VICE RECTOR

RESOLUCION R-N° 0293-09



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

ANEXO I

DENOMINACION DE LA ACTIVIDAD:

"TALLER DE TEATRO PARA ESTUDIANTES EN LA U.N.Sa."

DOCENTE Y COORDINADOR A CARGO

Prof. Idangel BETANCOUR LÓPEZ

DIAS Y HORARIOS:

INICIO: Desde el 3 de abril, todos los viernes de 18:00 a 21:00 Horas

SALA DESIGNADA:

AULA 201 DEL COMPLEJO UNIVERSITARIO GRAL. SAN MARTÍN

EXTENSION DEL CURSO:

Dos períodos: (con evaluación trimestral para permitir la continuidad): ABRIL-JUNIO y AGOSTO-NOVIEMBRE de 2009.

CAPACIDAD DE SALA:

MÁXIMO: 30 (treinta)

REQUERIMIENTOS:

Mobiliario mínimo para ensayo (Silla)

DESTINATARIOS:

ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS EN PARTICULAR – COMUNIDAD UNIVERSITARIA EN GENERAL –

Suby
C



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

ANEXO II

INSCRIPCION Y ASISTENCIA LIBRE Y GRATUITO

COSTOS:

* Por Dictado de Taller (mensual): \$ 400,00

Meses de Dictado: 7 -SIETE- Total \$ 2.800,00.-

TOTAL COSTO DE LA ACTIVIDAD \$ 2.800,00.-

Pesos DOS MIL OCHOCIENTOS

Los gastos generales (para materiales) del taller y hasta un máximo de \$ 150,00 serán absorbidos por la Secretaría de Extensión Universitaria, mediante la modalidad que esta determine.

MODALIDAD DE PAGO:

Contra la presentación de la factura y/o recibo correspondiente ante la Secretaría y la conformidad del Secretario de Extensión y la responsable de contralor de la actividad.

Condiciones de pago:

El/los docente/s, Coordinador/s, Responsable/s y/o Asistente/s a cargo deberán presentar Factura ó Recibo caso contrario no podrá dictar el Curso (se exigirá comprobante de inscripción en la AFIP)

IMPORTANTE:

Para dar continuidad y efectivizarse el pago de Taller en el segundo período deberá presentarse un informe de la primera etapa con el aval y consideración de la Prof. Claudia BONINI y la Dirección del Centro Cultural.